MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 117- 2026
CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 115-2026

Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, Julio 7 de 2026

Señor Contratista:
MEDICAL LAB IPS SAS
NIT: 900627708 2
R.L ELVIRA IRENE GOMEZ RIVEROS
C.C. 52422138
Ciudad.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

La entidad de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procedió a seleccionar la oferta que cumplía con los requisitos de contenido jurídico, técnico y económico de acuerdo a los informes de evaluación final publicados, en los cuales se sustenta la presente aceptación de oferta. Por tal razón, me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad **Mínima Cuantía No. SMC 117-2026**, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.009	N/A	N/A	N/A	N/A	1.2.3.3.04	93199	6.000.000

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FISICA DE FUSAGASUGÁ -IDERF"

CÓDIGO UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141808	Producto: Servicios de seguridad o salud ocupacional

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN: En el municipio de Fusagasugá, en las instalaciones del IDERF o fuera de ella cuando así lo disponga el desarrollo de las actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: El presupuesto oficial es la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.00) IVA INCLUIDO, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY** la cual está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000098 del 19 de Junio de 2026 expedido por el Tesorero General del IDERF.

PRESUPUESTO

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS				
ITEM	**EXAMEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	INGRESO É**NFASIS MUSCULO ESQUELÉTICO** (DE ACUERDO CON EL ÁREA DE TRABAJO QUE LE SEA ASIGNADA).	Und.	1	$ 54.000
2	PERIÓDICO **ÉNFASIS MUSCULO ESQUELÉTICO** (DE ACUERDO CON EL ÁREA DE TRABAJO EN LA QUE SE ENCUENTRE)	Und.	1	$ 54.000
3	EGRESO É**NFASIS MUSCULO ESQUELÉTICO** (VALORACIÓN MÉDICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR)	Und.	1	$ 54.000
4	OTRO **ÉNFASIS MUSCULO ESQUELÉTICO** (POST- INCAPACIDAD, VALIDACIÓN DE RECOMENDACIONES, CAMBIO DE OFICIO)	Und.	1	$ 136.000
5	OPTOMETRIA	Und.	1	$ 26.000
6	TAMIZAJE VISUAL	Und.	1	$ 20.000
7	AUDIOMETRÍA	Und.	1	$ 26.000
8	VALORACIÓN SALUD MENTAL	Und.	1	$ 25.000
9	EXAMEN PSICOLÓGICO	Und.	1	$ 48.000
10	GLICEMIA	Und.	1	$ 20.000
11	PERFIL LIPIDICO: COLESTEROL TOTAL-COLESTEROL HDL- COLESTEROL LDL- TRIGLICERIDOS	Pact	1	$ 37.000
12	CUADRO HEMATICO	Und.	1	$ 23.000
13	PARCIAL DE ORINA	Und.	1	$ 19.000
14	GLICEMIA EN AYUNAS	Und.	1	$ 20.000
15	AUDIOMETRIA	Und.	1	$ 26.000
16	EXAMEN DE ORINA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Und.	1	$ 65.000
17	ELECTROCARDIOGRAMA (MAYORES DE 45 AÑOS)	Und.	1	$ 52.000
18	CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO COMO BRIGADISTA (ÉNFASIS TRABAJO EN ALTURAS)	Und.	1	$ 190.000
19	FROTIS SANGRE PERIFÉRICA	Und.	1	$ 25.000
20	ALCOHOLIMETRIA	Und.	1	$ 48.000
21	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Und.	1	$ 10.000
			SUBTOTAL	**$ 978.000**
PARA TRABAJO EN ALTURAS				
ITEM	**EXAMEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
11	CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL (CON ENFASIS EN TRABAJO EN ALTURAS COMPLETO)	Und.	1	$ 190.000
			SUBTOTAL	$ 190.000
(AUX SERVICIOS GENERALES)				
ITEM	**EXAMEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
12	PAQUETES RIESGO QUÍMICO (TRANASAMINASAS, FOSFATASA ALCALINA, CREATININA, BUN, HEMOGRAMA)	Und.	1	$ 118.000
			SUBTOTAL	$ 118.000

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS				
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
13	KOH	Und.	1	$ 14.500
14	FROTIS FARINGEO	Und.	1	$ 14.500
15	COPROLOGICO	Und.	1	$ 14.500
			SUBTOTAL	$ 43.500
VACUNAS				
ITEM	VACUNA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
15	VACUNA TETANO	Und.	1	$ 52.000
			SUBTOTAL	$ 52.000
PROGRAMAS				
ITEM	PROGRAMA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
16	ELABORACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PSICOSOCIAL (Acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de los funcionarios e informe final)	Und.	1	$ 1.450.000
17	ELABORACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (Identificación, prevención y control de los casos existentes de los funcionarios, expuestos a riesgo biomecánico y con presencia de sintomatología músculo esquelética, con el fin de implementar oportunamente medidas que conlleven a prevenir, controlar y/o mitigar la aparición y/o control de síntomas y enfermedades laborales por DME)	Und.	1	$ 1.450.000
18	INSPECCIÓN PUESTO DE TRABAJO (Identificación de condiciones de riesgo presentes en las áreas de trabajo)	Und.	1	$ 420.000
19	CASO OCUPACIONAL (RECOMENDACIONES LABORALES)	Und.	1	$ 135.000
20	CONSULTA POR PSICOLOGÍA (Virtual – Presencial)	Und.	1	$ 45.000
21	BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL (Aplicación de encuestas e Informe)	Und.	1	$ 85.000
			SUBTOTAL	$ 3.585.000
			TOTAL, VALORES UNITARIOS	$ 4.966.500
	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES HASTA LA SUMA DE (INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY).			$ 4.966.500

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El IDERF pagará al Contratista el valor del presente contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, teniendo en cuenta los servicios realizados en cada periodo mensual, conforme al valor unitario de cada Ítem de la propuesta seleccionada, previa presentación de la factura o cuenta de cobro.

Los servicios se prestarán únicamente a los funcionarios que hagan parte de la planta de personal de la entidad al momento de la ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de no ejecutarse todo el valor del contrato, se devolver· el saldo al IDERF.

Parágrafo 1. El contratista deber· presentar la factura o cuenta de cobro junto con los documentos requeridos. La no presentación o presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios.
Parágrafo 2. El valor del contrato comprende la totalidad de los costos derivados de la ejecución del objeto contractual. No se genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales por parte de la entidad.
Parágrafo 3. El contratista deber· acreditar durante la ejecución del contrato el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de la Secretaria general o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **El CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, incluidos reajustes de precios, el cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al IDERF, para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al IDERF el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico y egreso) con énfasis osteomuscular y examen de visiometría a los funcionarios de planta del IDERF, o a las personas que indique la supervisión del contrato, conforme a los profesiogramas de la entidad.
2.Realizar los exámenes médicos ocupacionales complementarios que incluyan Glicemia, Perfil Lipídico, Audiometría, Optometría, Electrocardiograma y certificación médica para trabajo en alturas, única y exclusivamente al personal de planta del IDERF que aplique según la matriz de exposición al riesgo definida por el SG-SST y previa instrucción de la supervisión.
3.Disponer de la infraestructura física, consultorios, la disponibilidad de equipos y el personal profesional de salud necesarios para la ejecución del contrato.
4.Entregar a la supervisión del contrato y al área de Talento Humano el correspondiente certificado o concepto de aptitud laboral de cada uno de los funcionarios evaluados, indicando de forma clara si el servidor es Apto, Apto con restricciones o No Apto, junto con las recomendaciones pertinentes.
5.Elaborar y entregar al área de Talento Humano del IDERF un **Informe Diagnóstico de las Condiciones de Salud** de la población trabajadora evaluada, consolidado y firmado por el médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, el cual servirá como insumo epidemiológico para la entidad.
6.Elaborar, garantizar y custodiar las historias clínicas ocupacionales de los servidores públicos evaluados, de estricta conformidad con la Resolución 2346 de 2007, y expedir a favor del IDERF la certificación formal de dicha custodia legal.
7.Aportar y mantener vigentes durante la ejecución contractual las licencias en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tanto de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) como de todo el personal médico y paraclínico que intervenga en la realización de los exámenes.

8.Disponer de la infraestructura técnica, científica, operativa y física necesaria para el óptimo cumplimiento del objeto contractual. Las instalaciones de la IPS donde se practiquen las valoraciones deberán estar ubicadas dentro del perímetro urbano del **Municipio de Fusagasugá**, facilitando el traslado y atención de los funcionarios en horarios de oficina, previa concertación de la agenda programada con el área de Talento Humano.
9.Hacer entrega formal (en medio físico o digital) a cada funcionario de la copia de su evaluación médica ocupacional, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007, dejando constancia escrita y firmada de su respectivo recibo.
10. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido y de estricta conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación pública de mínima cuantía.
11. Acatar las instrucciones, directrices y observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor designado por el IDERF.
12. Coordinar a través del área de Talento Humano y de la Secretaría General del IDERF el envío del listado de los funcionarios de planta aptos para la programación de las citas, concertando las fechas y agendas con el oferente para evitar traumatismos en la prestación de los servicios misionales del Instituto.
13. Entregar Informe con las recomendaciones de la Batería Riesgo Psicosocial practicada a los trabajadores.
14. Entregar Programa de Vigilancia Epidemiológica en osteomuscular.
15. Entregar Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial.
16. Mantener los precios establecidos en la propuesta presentada por el contratista durante la totalidad del término de duración del contrato.
17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato que garanticen su correcta ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.

14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido. ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA Código: FOR-GCO-08 Versión: 00 Página 7 de 13
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
    a. Procurar el cuidado integral de su salud.
    b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
    e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
    f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
    g. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con el objeto del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EXIGENCIA DE GARANTÍA:

De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el título I Capitulo 2 Sección 3Subseccion I del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, una garantía única, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matices estén aprobadas por la superintendencia financiera la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y Seis (06) meses más	X	

	calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis (06) meses más	X	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	5% del valor total del contrato	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X	

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del IDERF.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de inicio y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IDERF de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.